



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca
Fondo Andaluz de Garantía Agraria

Solicitud de Ayudas Superficies,
Primas Ganaderas, Indemnización
Compensatoria en Zonas Desfavorecidas y
Declaraciones de Superficies.

CAMPAÑA 2.002. DATOS GENERALES

DG

Nº EXPEDIENTE

0 2

0 1

Registro de entrada de la Administración

EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN CUYOS DATOS IDENTIFICATIVOS SE RESEÑAN:

Este espacio está reservado para la etiqueta identificativa de la Consejería de Agricultura y Pesca. Los datos de la etiqueta que no sean correctos o no aparezcan en la misma deberán ser cumplimentados en la casilla correspondiente.

Si no dispone de etiquetas cumplimentadas la totalidad de los datos solicitados.

Nota: Utilice una etiqueta en cada una de las copias de este impreso.

ENTIDAD RECEPTORA

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SIEMBRAS

Para campañas futuras, ¿está usted interesado en acogerse al régimen simplificado?

SI **No**
Esta contestación no condiciona su solicitud actual

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CIF | DNI | NIF

DOMICILIO

TELÉFONO

CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO DE RESIDENCIA

PROVINCIA

DATOS BANCARIOS (ENTIDAD FINANCIERA):

Se aportará CERTIFICACIÓN expedida por la entidad financiera de la cuenta corriente, libreta, etc.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O REPRESENTANTE LEGAL

CIF | DNI | NIF

EXPONE:

- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea y el Estado Español para la concesión de las ayudas y primas que solicita.
- Que está informado de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Y en concreto respecto a lo siguiente:
 - Que los datos declarados en esta solicitud y en el resto de los documentos que existen en el expediente, se incorporan a ficheros informatizados situados en todo momento bajo la responsabilidad de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
 - Que estos datos se utilizan para la gestión, control y pago de la ayuda solicitada.
 - Que la información podrá ser cedida, en el marco de la utilización antes citada, a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que las Administraciones Públicas encarguen trabajos en relación con la gestión, control y pago de la ayuda solicitada.
 - Que todos los datos que se precisan para la gestión, control y pago de la ayuda solicitada, son de carácter obligatorio.
 - Que en todo momento el solicitante tendrá acceso a la información existente.

DECLARA:

- Que no ha presentado ninguna solicitud de ayuda en esta campaña por los conceptos que más abajo se especifican o, en su caso, da por anuladas las anteriormente presentadas salvo las eventualmente presentadas para la Prima especial a los Bovinos Machos, reseñadas con distinto número de orden en el punto 3 del apartado 'DECLARA' del impreso TE, o para la Prima por Sacrificio.
- Que todos los datos contenidos en la presente solicitud/declaración, incluidas todas sus partes, son verdaderos.
- Que en caso de haber tramitado la solicitud de ayuda para el año inmediatamente anterior, en otra Comunidad Autónoma, el código de ésta es

SE COMPROMETE A:

- Devolver las cantidades percibidas indebidamente por estas ayudas si así lo solicitara la autoridad competente, incrementadas en su caso en el interés legal.
- Facilitar la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que la autoridad competente considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de las ayudas y primas.

ACOMPAÑA OBLIGATORIAMENTE A LA SOLICITUD:

- Fotocopia de D.N.I. o C.I.F.
- Certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad de la cuenta corriente o libreta por parte del beneficiario.

SOLICITA:

A lo largo del año 2.002 las siguientes ayudas:

- Los pagos por superficies para los cultivos herbáceos (R(CE) 1251/99 del Consejo) y en su caso para las superficies de retirada de la producción.
- El suplemento del pago y/o ayuda especial para el trigo duro en zonas tradicionales.
- La ayuda para las leguminosas grano.
- El pago compensatorio para el cultivo de arroz.
- La consideración de las superficies forrajeras declaradas para el cálculo del factor de densidad ganadera.
- La prima especial a los productores de bovinos machos.
- La prima en beneficio de los productores que mantengan vacas nodrizas.
- El pago por extensificación.
- La prima por sacrificio de bovinos.
- La prima en beneficio de los productores de ovino y caprino.
- La prima complementaria en favor de los productores de ovino y caprino en zonas desfavorecidas.
- La Indemnización Compensatoria para determinadas zonas desfavorecidas.

La consideración de los siguientes cultivos, a efecto de declaración:

- Algodón
- Forrajes
- Tabaco
- Lúpulo
- Superficies agroambientales

Paradesección

Superficies agroambientales

En _____ a _____ de _____ de 2.002

Firma

